

# GOMA XANTANA

## CERTIFICADO DE PRESENCIA DE ALERGENOS

<b>Ingredientes y otras sustancias que puedan causar intolerancias y/o alergias alimentarias</b>	<b>Presente en el producto suministrado según su receta/composición</b>	<b>Posiblemente presente en el producto acabado sin intención (Trazas)</b>
Cereales que contengan gluten (trigo, centeno, cebada, avena, espelta, kamut o sus variedades híbridas) y productos derivados	NO	SÍ
Crustáceos y productos a base de crustáceos	NO	NO
Huevos y productos a base de huevos	NO	NO
Pescado y productos a base de pescado	NO	NO
Cacahuets y productos a base de cacahuets	NO	NO
Soja y productos a base de soja	NO	NO
Leche y sus derivados (incluida la lactosa)	NO	NO
Frutos secos (almendras, avellanas, nueces, anacardos, nueces pecanas, nueces de Brasil, pistachos, macadamias) y productos derivados	NO	NO
Apio y productos derivados	NO	NO
Mostaza y productos derivados	NO	NO
Granos de sésamo y productos derivados	NO	NO
Anhídrido sulfuroso y sulfitos en concentraciones superiores a 10 mg/Kg o 10 mg/L expresados como SO <sub>2</sub>	NO	NO
Altramuces y productos a base de altramuces	NO	NO
Moluscos y productos a base de moluscos	NO	NO

## LEGISLACIÓN

Certificamos:

- Que el producto no ha sido modificado genéticamente según lo establecido en el **Reglamento (CE) nº 1829/2003** de 22 de septiembre de 2003 y en el **Reglamento (CE) nº 1830/2003** de 22 de septiembre de 2003 sobre normas de desarrollo en lo relativo a los nuevos alimentos y piensos modificados genéticamente.
- Que el producto no ha sido sometido a ningún tratamiento de radiación ionizante según lo establecido en el **Real Decreto 348/2001**, de 4 de abril de 2001, por el que se regula la elaboración, comercialización e importación de productos alimenticios e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes.
- Que el producto cumple con el **Reglamento (CE) Nº 396/2005**, de 23 de febrero de 2005, relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal y que modifica la **Directiva 91/414/CE** relativa a la comercialización de productos fitosanitarios.
- Que el producto cumple con el **Reglamento (CE) Nº 1881/2006**, de 19 de diciembre de 2006, por el que se fija el contenido máximo de determinados contaminantes en los productos alimenticios.